



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Comas, 29 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 080 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESIE

Sres(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL04

Presente. –

ASUNTO : Matrícula de estudiantes en SIAGIE al grado correspondiente en El año 2023.

REFERENCIAS : a) R.M. N° 447-2020-MINEDU, "NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC, INSTRUCTIVO ANUAL CON DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA LOS PROCESOS DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2023.
c) DECRETO SUPREMO N° 005-2021-MINEDU, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que de acuerdo a lo dispuesto en las normas de la referencia el proceso de matrícula tiene por finalidad lograr que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ingresar al sistema educativo peruano y continúen o se reincorporen sin condicionamiento ni actos de discriminación.

En director de la IE es el responsable del registro de la información en SIAGIE de acuerdo a lo establecido en el marco normativo, por lo que en el sistema educativo no existe la condición de “ESTUDIANTE LIBRE”, se debe garantizar que cada estudiante asista físicamente al aula o grado correspondiente de acuerdo a lo registrado en SIAGIE, evitando mantener estudiantes sin matricular bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Desde la UGEL 04 venimos implementando acciones de supervisión a las Instituciones educativas en el marco de nuestra competencia a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto.

Se suscribe la presente conformidad con las facultades delegadas en Resolución Directoral N° 7852-2022-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
WWRS/EE-ESIE